

## **Banco del Sur**

El Congreso de la Nación está avocado al tratamiento de la creación del Banco del Sur, una iniciativa de los países miembro de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) aprobada en 2009. La UNASUR está compuesta por Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, Guyana, Paraguay, Perú, Surinam, Uruguay y Venezuela. Específicamente la creación del Banco del Sur involucra a Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Paraguay, Uruguay y Venezuela.

El Banco del Sur no es el primer intento regional de creación de una entidad financiera supranacional en América Latina, ya que existen también la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR). Es por ello que más allá de haber sido aprobado el proyecto de creación por la Cámara de Senadores, en la Cámara de Diputados hay opositores a la iniciativa. Lo cierto es que más allá de los debates, los objetivos de estas entidades son distintos. El Banco del Sur específicamente tiene como misión prestar asistencia crediticia únicamente a los países miembros. Estos préstamos serán destinados específicamente a proyectos que se desarrollen dentro del territorio de la UNASUR.

Con el tratamiento de la creación del Banco del Sur también se encuentra la iniciativa de instaurar un fondo anticíclico regional, lo que muchas veces lleva a confundir los temas. Mientras que el banco es una iniciativa para crear una entidad financiera autónoma, el fondo anticíclico tendrá como función soportar los embates de crisis económico-financieras mundiales que produzcan déficits de balanza de pagos en los países miembro.

La conformación del capital accionario es otro de los temas que están generando debates en la Cámara de Diputados. El centro de los cuestionamientos se basa en que el aporte de capital de los países es desigual (Argentina, Brasil y Venezuela aportarán mayor cantidad de dinero), mientras que las ayudas en caso de necesidad de préstamo de los países miembro serán también desiguales privilegiando mayores aportes para los socios con menor cantidad de aporte. En otras palabras, se cuestiona que Argentina forme

parte de una entidad a la cual le aporte más dinero que otros países miembro pero que en caso de crisis tenga beneficios inferiores al resto de los países que son aportantes minoritarios. En el centro de este cuestionamiento hay una decisión política de posicionamiento internacional: mientras que los detractores de la iniciativa avalan no aprobar este aspecto ante la desigualdad que implica y ante la posible desventaja para Argentina; quienes la defienden sostienen que debe primar un criterio solidario de funcionamiento para el Banco del Sur, en pos del desarrollo igualitario de los países de América Latina.

Dentro de los objetivos del banco se encuentra no solo el desarrollo económico de los países, sino como criterios con igual importancia el desarrollo social y ambiental; algo estratégico para la región. En este sentido, el Convenio constitutivo de creación del Banco estipula que se podrá financiar tanto órganos estatales como empresas privadas o mixtas en tanto éstas lleven a cabo con el dinero prestado proyectos destinados a esos tres aspectos del desarrollo.

En conclusión, más allá de los debates que quedan por superar en la Cámara de Diputados, se espera que Argentina ratifique la creación de una entidad que es una apuesta al desarrollo de la región y que, en conjunto con la creación del fondo anticíclico, permitirá a los países reducir su vulnerabilidad ante crisis externas y potenciar el desarrollo en un contexto internacional de retracción del crédito y aumento del proteccionismo.